

# BOLSA

Cotización Oficial del 28 de Enero de 1910

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		C/C	
		Al contado.			
27-1-910	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,20		
27-1-910	86,25	» E, de 25.000 »	86,25 y 20		
27-1-910	86,30	» D, de 12.500 »	86,30, y 25		
27-1-910	87,20	» C, de 5.000 »	87,20 y 25		
27-1-910	87,20	» B, de 2.500 »	87,25		
27-1-910	87,20	» A, de 500 »	87,20 y 25		
27-1-910	87,20	» H, de 200 »	87,25		
27-1-910	87,20	» G, de 100 »	87,25		
27-1-910	87,20	En diferentes series.....	87,25		
		A plazo.			
26-1-910	86,25	Fin corriente.....			
		4 POR 100 AMORTIZABLE.			
27-1-910	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,60		
27-1-910	92,50	» D, de 12.500 »			
27-1-910	92,50	» C, de 5.000 »	92,50		
27-1-910	92,50	» B, de 2.500 »	92,50 y 60		
27-1-910	92,50	» A, de 500 »	92,50 y 70		
27-1-910	92,55	En diferentes series.....			
		6 POR 100 AMORTIZABLE			
		Al contado			
27-1-910	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,40 y 45		
27-1-910	102,05	» E, de 25.000 »	102,50 y 45		
27-1-910	102,10	» D, de 12.500 »	102,35, 40 y 45		
27-1-910	102,20	» C, de 5.000 »	102,50, 40 y 45		
27-1-910	102,20	» E, de 2.500 »	102,50		
27-1-910	102,20	» A, de 500 »	102,50		
27-1-910	102,20	En diferentes series.....	102,50		

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR		FECHA	O/O
FECHA	O/O		
27-1-910	460,00		
27-1-910	255,00		
26-1-910	380,00		
27-1-910	325,00		
12-1-910	116,00		
27-1-910	144,00		
27-1-910	132,00		
26-1-910	82,50		
25-1-910	25,50		
19-1-910	236,00		
31-7-908	99,50		
18-1-910	82,00		
21-6-909	87,00		
31-12-909	94,00		
17-1-910	81,45		
27-1-910	506,50		
27-1-910	102,95		
25-1-910	90,00		
15-10-909	91,00		
13-5-909	89,10		
24-1-910	95,00		
27-1-910	106,50		
10-3-908	93,00		
22-11-909	99,05		
27-1-910	86,50		
27-1-910	84,35		
27-1-910	84,00		
27-1-910	83,00		
27-1-910	75,50		
31-2-909	80		
27-1-910	78,50		
20-11-909	78,00		
25-1-910	89,00		
27-1-910	99,00		
27-1-910	95,50		
24-1-910	101,50		

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
ACCIONES				
Banco de España	500			459,00
Banco Hipotecario de España	500		40	381,00
Compañía Arrend. de Tabacos	500			325,00
Unión Española de Explosivos	100			
Banco de Castilla	250			
Banco Hispano Americano	250		40	132,00
Banco Español de Crédito	500			82,25
Instal. Gral. Azuc. España, Preferentes	500			25,50
» » » Ordinarias	500			
Altos Hornos de Vizcaya	500			
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
Sociedad de Chamberí	500			
Mediodía de Madrid	500			
Ferrocarriles M. Z. A.	475			
Idem Norte de España	475			
B.º Español del Río de la Plata				506,50
OBLIGACIONES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
Oédulas del Banco Hipotecario	500		4	102,90 y 80
Socied. Gral. Azuc.ª Española	500		4	90,00
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500		5	
Sociedad de Chamberí	500		5	
Mediodía de Madrid	500		5	
Ferrocarriles Válladolid a Lina Serie A.	500		5	
» » » B.	500		4 1/2	
» » » C.	500		4	
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
» » » 1.ª serie	475			
» » » 2.ª »	475		3	
» » » 3.ª »	475		3	
» » » 4.ª »	475		3	
» » » 5.ª »	500		3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
Sisas	250		6	
Obligaciones	100		3	
Idem de Erlanger	500		4	89,50
Idem por resultas	500		5	
Id. para pago de explotaciones en el Interior	500		5	99,00
Oédulas para el Id. de C.ª de Anzoategui	500		4 1/2	95,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
Obligaciones			6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado	710.000
Idem. An corriente	000.000
Idem. 3º próximo	500.000
Carpetas al 4 por 100 amortizable	130.000
6 por 100 amortizable	450.000
Acciones del Banco de España	5.000
Idem del Banco Hipotecario	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500
Azucareras.— Preferentes	6.000
Idem ordinarias	3.500
Oédulas del Banco Hipotecario	25.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Fr. a la vista, total	235.000
Cambio medio	107.125
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Fr. a la vista, total	17.500
Cambio medio	26.993

Gaceta de Madrid.— Núm. 29  
 29 Enero 1910  
 Anexo núm. 1.— Pág. 205

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 28 de Enero de 1910

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.		VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.		VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
			Dir. Dirección.	Fuerza de 0 a 12.	Lluvia o nieve.	Máx.			Mín.	Dir. Dirección.	Fuerza de 0 a 12.				Lluvia o nieve.	Máx.	Mín.						
																		Temp. extra.			Temp. extra.		
Valencia (8h)	736.6	22	84	ENE...	1	Nuboso...	Picada...	6.1	3	9	2.2	Málaga... (9h)	761.2	13.6	64	N...	1	Nuboso...	Rizada...	11	16	11	
Oriz Nez (7h)	738.1	3.2	97	NW...	5	Idem...	Rizada...	5	5	—	—	Sevilla... (9h)	761.0	15.0	92	NW...	3	Cubierto...	Idem...	11	18	13	
Saint Mathieu (7h)	737.6	8.2	78	NW...	3	C. cubierto...	M gruesa...	8	8	5	5	Jaén... (9h)	762.1	9.8	69	W...	1	Nuboso...			12	6	
Isla de Aix (7h)	743.8	10.0	86	WNW...	4	Idem...	Marejada...	7	12	6	6	Granada... (9h)	761.6	7.0	85	W...	1	Cubierto...		1	8	4	
Biarritz (7h)	752.6	12.0	54	W...	7	Cubierto...	Arbolada...	13	9	6	6	Almería... (8h)	759.8	9.8	70	W...	1	Despejado...	Llana...		17	8	
Ferpiñán (7h)	755.5	0.4	96	W...	4	Lluvia...		4	9.4	2.1	2.1	Murcia... (9h)	758.1	13.0	64	NW...	0	C. despejado			20	10	
Cabo Sicié (7h)	766.7	5.6	77	Calma...	5	Cubierto...	Rizada...	2	2	—	—	Alicante... (9h)	757.7	15.0	68	SW...	1	Nuboso...	Llana...		18	9	
Niza (7h)	758.5	4.6	33	W...	0	C. cubierto...	Gruesa...	9	9	—	—	Valencia... (9h)	755.2	14.4	76	W...	1	Idem...			17	11	
Clermont (7h)	753.8	3.9	81	E...	2	Cubierto...		1	4.8	4.0	4.0	Albacete... (9h)	752.5	7.9	77	W...	4	C. cubierto			11	6	
París (7h)	746.0	3.6	89	NW...	2	Tempestuoso...		4	4.8	4.0	4.0	Ciudad Real... (9h)	760.9	7.8	80	W...	2	C. despejado.		1	9	4	
San Sebastián (9h)	750.4	14.0	48	NW...	5	Lluvia...	Arbolada...	40	9	5	5	Toledo... (9h)	759.1	7.0	80	W...	1	Cubierto...			13	2	
Bilbao (9h)	749.2	13.6	—	NW...	8	Idem...		36	10	6	6	Cuenca... (9h)	758.4	4.9	93	SW...	1	Idem...		1	8	2	
Santander (8h)	748.0	10.0	83	SW...	8	Cubierto...	Idem...	1	13	8	6	Madrid... (9h)	758.6	6.1	—	W...	2	C. despejado.		0.2	10.2	4.9	
Oviedo (9h)	746.5	11.8	57	—	1	—		13	8	6	6	El Escorial... (9h)	759.6	4.0	67	W...	6	Despejado...		7	8	2	
Avilés (8h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	Segovia... (9h)	759.9	2.0	98	NW...	1	C. cubierto...		11	6	1	
Vares (8h)	—	—	—	SSW...	7	Cubierto...	M gruesa...	1	—	—	—	Avila... (9h)	759.8	3.0	84	NW...	4	Cubierto...		5	7	1	
Coruña (7h)	749.9	9.0	86	W...	6	Idem...	Arbolada...	4	12	8	8	Guadalajara... (9h)	757.5	5.8	67	WSW...	1	C. despejado		—	10	4	
Finisterre (8h)	750.4	10.3	81	NW...	6	Lluvia...	M gruesa...	1	9	10	7	Salamanca... (9h)	756.4	2.2	83	SW...	7	Cubierto...		2	7	1	
Santiago (9h)	750.6	7.2	98	NW...	2	Idem...		15	12	9	9	Huesca... (9h)	754.6	4.2	74	W...	3	Nuboso...		—	9	1.7	
Pontvedra (9h)	751.3	9.5	100	SW...	1	Cubierto...		—	—	—	—	Zaragoza... (9h)	754.9	7.4	69	WNW...	2	Idem...		—	12	6	
Vigo (8h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	Teruel... (9h)	754.5	5.3	75	NW...	0	Idem...		1	10	4	
Orense (9h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	Tortosa... (7h)	752.3	11.6	43	NW...	2	C. despejado.		2	16	11	
León (9h)	750.6	5.5	77	NW...	4	Nuboso...		6	6	1	1	Barcelona... (9h)	751.7	11.8	63	W...	5	Despejado...	Picada...		15	5	
Burgos (9h)	753.8	5.0	84	SW...	1	C. despejado.		7	7	—	—	Mahón... (9h)	753.8	15.4	55	WNW...	3	Nuboso...		—	16	9	
Valladolid (9h)	755.6	6.0	86	W...	6	Nuboso...		8	8	2	2	Palma... (9h)	753.6	14.4	53	W...	8	Idem...	Arbolada...		15	12	
Salamanca (9h)	755.4	7.6	66	?	2	Cubierto...		8	8	3	3	Orán... (7h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	
Zamora (9h)	754.7	8.0	91	ESE...	4	Idem...		9	9	—	—	Argel... (7h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	
Oporto (9h)	744.8	12.0	93	WNW...	3	Idem...	M gruesa...	9	12	10	10	Túnez... (7h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	
Lisboa (8h)	759.0	12.5	71	WNW...	2	Lluvia...	Idem...	2	13	11	11	Sfaks... (7h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	
Lagos (8h)	761.4	13.3	69	NW...	0	Cubierto...	Llana...	15	11	11	11	Lierna... (7h)	746.2	10.2	80	W...	1	C. cubierto...		11	10	—	
Funchal (8h)	769.2	14.2	68	NE...	2	C. despejado.	Marejada...	18	8	8	8	Roma... (7h)	749.7	7.6	83	SW...	2	Tempestuoso.		—	7	—	
Punta Delgada (7h)	763.1	11.1	71	N...	1	Cubierto...	Rizada...	16	10	10	10	Cagliari... (7h)	752.7	10.5	97	WSW...	4	Lluvia...		—	45	—	
Angra (8h)	763.6	12.6	87	NE...	1	C. cubierto...	Idem...	17	10	10	10	Palermo... (7h)	755.2	10.8	92	SSW...	3	Idem...		—	—	—	
Horta (8h)	764.0	12.4	76	NW...	0	Cubierto...	Idem...	16	13	13	13	Bodo... (7h)	749.6	—9.0	80	E...	2	C. despejado.	Llana...		—	—	
Laguna (9h)	763.8	12.0	88	N...	0	Idem...		2	15	10	10	Cristiansund... (7h)	742.6	—7.4	73	SE...	1	C. cubierto...	Rizada...		—	—	
St. Cruz Tenerife (9h)	764.3	17.5	68	N...	1	C. cubierto...	Llana...	2	19	14	14	Riga... (7h)	746.1	—5.0	—	SE...	0	C. despejado.		—	—	—	
Viceres (9h)	759.5	8.2	91	SSW...	1	Nuboso...		12	8	8	8	Moscou... (7h)	760.0	—2.5	SSE...	1	Cubierto...		—	—	—	—	
Hadajoz (9h)	759.3	10.6	?	W...	3	Cubierto...		11	6	6	6	Nicolalew... (7h)	747.8	4.0	S...	1	C. despejado.		—	—	—	—	
Oórdoba (9h)	761.7	11.0	87	SW...	1	C. cubierto...		13	6	6	6	Feldkirch... (7h)	—	—	—	—	—	—		—	—	—	
Sevilla (9h)	761.8	11.2	93	W...	1	Cubierto...		14	7	7	7	Crernorvitz... (7h)	746.6	—2.5	Calma...	0	Despejado...		—	—	—	—	
Huelva (9h)	761.8	10.9	96	S...	2	Idem...		16	8	8	8	Cracovia... (7h)	747.4	—10.4	l. m...	0	C. despejado.		—	—	—	—	
San Fernando (8h)	762.6	10.9	97	WNW...	3	Idem...	M gruesa...	14	12	12	12	Pola... (7h)	747.0	3.0	ENE...	1	Nuboso...		—	—	—	—	
Valía (9h)	761.8	13.6	75	NW...	1	C. cubierto...	Rizada...	—	—	—	—	Viena... (7h)	746.5	—7.8	NE...	1	Cubierto...		—	—	—	—	

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1910.

Hora	ALTIMETRA del observatorio en milímetros	BARRÓMETRO		Temperatura del terrestre	Humedad relativa	DIRECCIÓN de la plaza del viento		ESTADO del cielo
		Base	Radiación					
12 de la noche	672.52	4.4	3.6	5.5	89	SW	Brisa	C. despejado.
1 de la mañana	1.23	4.8	4.2	5.9	92	SW	Brisa ligera.	C. cubierto.
3 de la mañana	1.07	6.3	5.3	6.1	86	S	Brisa fuerte.	Idem.
12 del día	0.06	9.8	7.8	6.9	76	SW	Viento	Nuboso.
3 de la tarde	689.89	10.0	7.7	6.7	74	SW	Viento fuerte	Cubierto.
6 de la tarde	98.88	8.3	6.6	6.1	74	SW	Idem.	Idem.
9 de la noche	0.22	4.4	4.1	6.0	96	SW	Brisa ligera	Lluvioso.

  

Temperatura máxima del aire a la sombra	12.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	783
Idem mínima	3.0	Oscilación barométrica (milímetros)	2.6
Diferencia	9.0	Altura del día con respecto a la media anual, a las nueve horas de la noche	-86
Temperatura máxima al sol, a dos metros de la tierra	15.8	Horas en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	1.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal	43.6	Sol completamente despejado	1 h 09 m.
Diferencia	27.8	Sol cubierto por nubes ó vapores	2 h 20 m.
Temperatura máxima a cielo descubierta, soil a la tierra vegetal ó labrantío	18.0	Total de insolación durante el día	3 h 20 m.
Idem mínima idem	1.6		
Diferencia	14.4		

## OPOSICIONES

### Universidad Central.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Real decreto de 7 del actual, este Rectorado convoca a oposiciones para la provisión en propiedad de plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, dotadas con 2.000 ó más pesetas, fijando en 17 el número de Maestros y en siete el de Maestras, de los Aspirantes que pueden ser aprobados por los respectivos Tribunales, que serán nombrados en su día para las vacantes que correspondan.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán ó remitirán instancia dirigida á este Rectorado, exhibiendo su cédula personal corriente ó reseñándola, según prescribe la Instrucción en el Negociado de primera Enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, de once á doce, durante los días laborables, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

No se admitirán las instancias que se presenten ni se tendrán en cuenta las que se reciban pasado el último día y hora expresados, salvo que se justifique haberlas depositado en una Administración de Correos dentro del plazo señalado.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será condición precisa que los interesados justifiquen que cuentan veintidós años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que poseen el título de Maestro ó Maestra Superior, excepto los que aspiren á Regencias de Escuelas graduadas, á quienes se exigirá que posean título de Normal, y no tener impedimento alguno que los inhabilite para el ejercicio del cargo, acreditando esta circunstancia con certificación de la Dirección General de Prisiones.

Madrid, 27 de Enero de 1910.—El Rector, R. Conde. P—286

*Tribunal de Oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Electroscencia (primero y segundo curso) de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias, de Madrid.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes 14 del próximo Febrero, á las once y media de su mañana, al Salón de Actos de la Escuela Central de Industrias, calle de San Mateo, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según el Reglamento vigente de Oposiciones á Cátedras, de 11 de Agosto de 1901, no serán admitidos á los ejercicios como tampoco serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

En esa misma sesión se llevará á la práctica el primer ejercicio de estas oposiciones.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 4, viernes, del próximo Febrero, tendrán los señores Opositores á su disposición el Cuestionario, de tres á cinco de la tarde, en el mismo Centro docente citado anteriormente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P—285

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Anatomía topográfica vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.*

Los señores opositores á la citada Cátedra deberán presentarse el día 16 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de Descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central para dar comienzo á los ejercicios.

Según dispone el artículo 6.º del Reglamento, los opositores entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, y justificarán su capacidad legal para tomar parte en los ejercicios.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad desde el día 8 del citado mes, según dispone el artículo 22 de dicho Reglamento.

Madrid, 24 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez. P—302

### Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

#### SECRETARÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, del 8 de Agosto de 1907, y en virtud del expediente administrativo seguido contra D.ª M.ª Nueva Corzo, Maestra que fué de Castromembibre, por no haber justificado la inversión de 18.44 pesetas que peribió para material de su escuela durante el cuarto trimestre de 1905, se cita y emplaza á los honoreros de la expresada señora, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, rindan ante esta Junta, cuenta justificada ó reintegren al Tesoro la referida cantidad, presentando el documento que acredite haberlo efectuado; previniéndoles que, de no hacerlo así en el plazo marcado, se los declarará rebeldía, siguiéndoseles los perjuicios á que hubiere lugar.

Valladolid, 4 de Enero de 1910.—El Secretario de la Junta, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Juan José Hernández. P—303

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del Tribunal de cuentas del Reino, de 8 de Agosto de 1907, y en virtud del expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Segismundo Paniagua, Maestro que fué de Villanueva de las Torres, y de residencia hoy desconocida, por no haber justificado la inversión de 19.66 pesetas que peribió para material de su escuela durante el segundo trimestre de 1905, se cita y emplaza á dicho señor para que en término de diez días, á contar de la inserción de este edicto en GACETA DE MADRID, rinda ante esta Junta cuenta justificada ó reintegro al Teso-

ro la expresada cantidad, presentando el documento que acredite haberlo efectuado; previniéndole que, de no hacerlo así en el plazo marcado, se le declarará la rebeldía, signifiéndole los perjuicios á que hubiera lugar.

Valladolid, 4 de Enero de 1910.—El Secretario de la Junta, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Juan José Hernández.  
P—181

**Junta Provincial de Instrucción pública de Cáceres.**

Habiendo sido nombrado Vocal de esta Junta, en concepto de Diputado provincial, D. Emilio Herreros Esteban, y Secretario de la misma D. Serafín Cid y Masas, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Oficial administrativo de dicha Junta, queda constituido en la siguiente forma:

*Presidente,*

D. Emilio Herreros Esteban, Diputado provincial.

*Vocales.*

D. Emilio María Rodríguez, Arquitecto provincial.

D. Andrés Durán, Inspector provincial de Sanidad.

D. Francisco Muñoz García Carrasco, Conde de Santa Olaya, y

D. Serafín Cid y Masas, Secretario de esta Junta.

Lo que se hace público para que los opositores puedan hacer uso del derecho de recusación que les concede el artículo 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cáceres, 22 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Mariano M. del Rincón.—El Secretario, Serafín Cid.  
P—281

**Junta Provincial de Instrucción pública de Gerona.**

*Tribunal de oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de dicha Junta.*

Constituido este Tribunal en la forma que se anunció en la GACETA DE MADRID del día 30 de Agosto último, acordó convocar á los opositores para el día 10 de Febrero próximo, á las doce, en el Instituto General y Técnico.

Los cuestionarios para las oposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, ocho días antes de convocar los ejercicios, y para la fecha señalada deben haber completado sus respectivos expedientes los señores aspirantes que siguen:

D. Ricardo Ferrusola Estarriés, de quien falta certificado de conducta y reintegrar con póliza de una peseta su título profesional.

D. Joaquín Font y Vargas, debe completarlo con su partida de nacimiento y certificado de conducta.

D. José Margal Armengoll, con hoja de servicios y exhibición de cédula personal.

D. Miguel Santaló Palvorell, con título profesional ó copia autorizada del mismo, partida de nacimiento y certificado de conducta.

D. Joaquín Boleta Gasull, con la copia del título profesional, legalizada por Autoridad competente y extendida en el papel que corresponde; reintegrar con póliza de una peseta la copia del acta de nacimiento y presentar certificado de conducta.

D. José Durán Albareda, D. José Giró Teixidor y D. Teodoro Solá Sanfeliu, con título de Maestro ó su copia, partida de nacimiento y certificación de conducta.

D. Narciso Rouza Puigdevall, con certificado de conducta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos legales correspondientes.

Gerona, 17 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, José María Vilaten.  
P—256

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, desde Pamplona á Estella, por Salinas de Orb, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona y Estella, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 5 de Marzo próximo, á las once horas.

Madrid, 27 de Enero de 1910.—El Director general, Francos.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—54

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación de Sabiñunigo á la oficina de Sallent, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Biescas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Ha-

cienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 5 de Marzo próximo, á las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1910.—El Director general, Francos.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—55

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Sarria á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y subalterna de Sarria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 5 de Marzo próximo, á las once horas.

Madrid, 27 de Enero de 1910.—El Director general, Francos.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—56

**Ayuntamiento de Madrid.**

SEGUNDA BUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES AL 4,50 POR 100 DEL EMPRÉSTITO DE LIQUIDACIÓN DE DEUDAS Y OBRAS PÚBLICAS.

Primera. El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere su ley Orgánica, y de lo resuelto por el Excelentísimo Señor Gobernador civil en 10 de Agosto de 1908 y por el Ministerio de la Gobernación en Real orden de 15 de Septiembre siguiente, ha acordado negociar 15.000 Obligaciones del *Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas por treinta y siete millones de pesetas*, dedicado exclusivamente á la amortización de las Deudas consolidadas,

denominadas *Sisas y Empréstito de 1861*, ya efectuada, y al pago de las obras del Proyecto de saneamiento y mejora del interior de esta Villa, denominada *Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá*, y un *Matadero general y Mercado de ganados*.

Segunda. Las Obligaciones serán de *quinientas pesetas* nominales, con interés de 4,50 por 100 anual, pagadero por trimestres, amortizables á la par en *treinta y cinco años*, á partir de 1909, y llevarán la fecha de 1.º de Octubre de 1908.

Tercera. El tipo de emisión será el de 95 por 100.

Cuarta. El Banco de España efectuará el pago de los intereses y amortización de este Empréstito, previa la correspondiente provisión de fondos por el Excelentísimo Ayuntamiento á la cuenta especial de Tesorería abierta en dicho Establecimiento para este Empréstito.

Quinta. El Ayuntamiento de Madrid afecta al pago de intereses y amortización todos los ingresos que obtenga de las obras de carácter reproductivo construídas con fondos del mismo, teniendo, además, este Empréstito, como garantía, el producto de todos los impuestos directos ó indirectos de la Villa, y de todos sus bienes, muebles ó inmuebles, quedando obligada la Corporación municipal, á tenor de las condiciones aprobadas para la emisión, á consignar necesariamente en todos los presupuestos ordinarios y hasta el total pago de capital é intereses de las nuevas Obligaciones, la anualidad correspondiente á la Tabla aprobada, y á que por la Delegación de Hacienda de la provincia se ingresen en las Cajas del Banco de España, del importe del recargo municipal sobre la contribución industrial—cuyo ingreso queda afecto como garantía especial de la operación—la cantidad equivalente á la anualidad del Empréstito.

Si por cualquier causa no se incluyese en presupuesto la anualidad necesaria para el pago de intereses y amortización de las Obligaciones en circulación, ó se suspendieran los sorteos para la amortización, los tenedores de estas Obligaciones que representen, por los menos, el 25 por 100 de las que se hallen en plaza, tendrán derecho á repetir ejecutivamente contra el Excelentísimo Ayuntamiento, haciendo traba y embargo en la garantía hecha con carácter preferente, y á proceder contra el mismo por la vía de apremio, siendo de cargo de la Excelentísima Corporación todos los gastos que motiven los procedimientos incoados.

Sexta. Los intereses y amortización de las Obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal y no podrán ser gravados por ninguna clase de arbitrios de los que en lo sucesivo se establezcan por el Ayuntamiento, siendo de cuenta de éste el pago á la Hacienda pública del impuesto de derechos reales por el concepto de emisión ó préstamo.

Séptima. Estas Obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía ó depósito á responder de las subastas ó contratos de servicios del Excelentísimo Ayuntamiento.

Octava. La negociación de las 18.000 Obligaciones tendrá lugar por suscripción pública, que se abrirá en las Oficinas del Banco de España, en Madrid, el día 5 de Febrero próximo, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, por cantidades que no bajen de 500 pesetas, ó sean múltiplos de esta suma.

El Banco de España hará público en el vestíbulo del Establecimiento, á las doce,

á las dos y al término de las operaciones de la suscripción, el resultado que aquélla haya alcanzado.

Á las cuatro en punto de la tarde se cerrará el local de la suscripción, admitiéndose únicamente pedidos por riguroso orden de presentación á las personas que se hallaren dentro de aquél, publicando los datos definitivos tan pronto como se hayan terminado.

Desde el día 1.º de Febrero hasta el de la suscripción, se facilitarán al público en las oficinas del Banco y en las del Ayuntamiento (Negociado de Deuda), los formularios impresos para las demandas de suscripción á este empréstito.

Novena. Los suscriptores entregarán en el Banco de España, al hacer sus pedidos, el 10 por 100 de su importe nominal, recibiendo en cambio un resguardo talonario provisional, en que consten las pesetas nominales suscritas y la cantidad definitiva ingresada como anticipo de garantía.

Décima. A los Agentes de Bolsa se les abonará la comisión de 1 por 1.000 sobre las cantidades adjudicadas á las suscripciones que se verifiquen por su mediación.

Undécima. Los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de *Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá*, situadas en la sección comprendida entre la calle de Alcalá y la de Fuencarral (números pares), podrán acudir á la suscripción de Obligaciones por el total ó parte de la cantidad definitivamente fijada como tasación del inmueble, libre de todo gravamen.

Estos pedidos se formularán en impresos especiales por las personas ó entidades que deban recibir, con arreglo á derecho, todo ó parte del precio de expropiación correspondiente; estarán exentos del prorrateo á que se refiere la regla siguiente y se afectará como garantía el precio de expropiación en la cuantía del 10 por 100 del pedido.

Duodécima. En el caso de que el importe de todas las suscripciones excediese de nueve millones de pesetas, equivalentes al nominal de las 18.000 Obligaciones objeto de negociación, se procederá á practicar las operaciones de prorrateo para las adjudicaciones, en proporción á la cantidad que cada suscriptor hubiese solicitado, con la excepción á que hace referencia la regla anterior.

Las dudas sobre las operaciones del prorrateo serán resueltas libremente por la Alcaldía Presidencial, publicándose en el *Boletín municipal*.

Décimatercera. El pago del total de la cantidad adjudicada á cada suscriptor se efectuará en las oficinas del Banco de España el 5 de Marzo (diez de la mañana á dos de la tarde), en vista de las liquidaciones verificadas por el Excmo. Ayuntamiento, con la presentación del resguardo de la cantidad ingresada como garantía, entregándose en el acto los títulos que correspondan, con cupón del vencimiento de 1.º de Abril.

En las liquidaciones se prescindirá de fracciones, efectuando todas las operaciones por defecto.

El pago retrasado estará sujeto al 4,50 por 100 de interés anual por demora.

Décimacuarta. Las suscripciones efectuadas á virtud de la regla 11.ª se liquidarán en el acto de formalizarse con el Excmo. Ayuntamiento la expropiación del inmueble, entregándose las Obligaciones con cupón corriente á dicha fecha.

Décimac quinta. En el *Boletín municipal* se publicará la relación de los sus-

criptores que no se hubiesen presentado el día 5 de Marzo á liquidar sus Obligaciones.

Llegado el día 15 del mismo sin haber comparecido, se les considerará como renunciantes á todos sus derechos y anulados sus resguardos de garantía, quedando á beneficio del Erario municipal el importe del 10 por 100, entregado en el acto de la suscripción.

Madrid, 27 de Enero de 1910.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Tomás Barranco Sánchez, Alcalde que fué de Martos, en Agosto de 1907, para que dentro del preciso ó improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, recoja de esta Delegación de Hacienda y devuelva contestado el pliego de cargos que se le ha formulado.

Y desconociéndose el actual paradero de dicho señor, se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo determinado en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; invitando al interesado á que nombre representante, que resida en esta capital, con el cual puedan entenderse las actuaciones, previniéndole que si no lo verifica, se le harán las notificaciones en estrados.

Jaén, 20 de Enero de 1910.—El Delegado, P. S., Augusto Estefani. P—199

### Delegación de Hacienda de Navarra.

La Delegación especial de Hacienda de esta provincia, hace saber: Que ignorándose el paradero actual de la señora viuda de Errarquén, vecina que fué de Bilbao, y hallándose la misma adeudando al Tesoro la suma de 562 pesetas 50 céntimos, por el canon de superficie de la mina de su propiedad titulada *Amparo*, esta Oficina, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de procedimientos, cita por el presente edicto á dicha señora, para que se presente en esta Delegación especial á verificar el pago de la expresada suma, recargos y costas; previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Pamplona, 19 de Enero de 1910.—El Delegado especial de Hacienda: P. O., Luis M. Uqueto. P—203

### Recomendación de Contribuciones de la provincia de Teruel.

En el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de la mina *Antonia*, situada en este término, contra D. Antonio Velasco Villaseca, vecino de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, por débitos del cuarto trimestre de 1907, primero, segundo, tercero y cuarto de 1908 y primero y segundo de 1909, que ascienden en suma á 787 pesetas 50 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado, costas y gastos del expediente, aparece la providencia de segundo grado por acumulación de débitos, que dice así:

«Resultando que el deudor á que se refiere este expediente es en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía las vencidas con posterioridad, según consta de los recibos que me han sido entregados por la Tesorería de Hacienda de esta provincia:

»Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentren las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos al deudor, ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificarse esta providencia al deudor.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Torres á 5 de Enero de 1910.—El Agente ejecutivo, José Jiménez. P—257

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Cañar.

D. Francisco Vargas Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo, de la provincia de Granada.

Hago saber: Que no pudiendo tener lugar la citación personal á que se refiere el párrafo 2.º de los artículos 47 y 55, y el 1.º del 78 de la ley de Reclutamiento vigente, de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el número 5.º del artículo 40 de la misma, cuyos mozos se relacionan, por ignorarse sus paraderos y el de sus padres, se les cita por el presente, que será fijado en la tabla de anuncios de esta localidad, é inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que asistan á esta Casa Capitular, en los días 30 del actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, el sorteo, la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que si dejan de acudir al último de los expresados actos, serán declarados prófugos, según lo dispuesto en el artículo 105 de la repetida ley de Reclutamiento.

#### Relación que se cita.

Ramón Vázquez Expósito, hijo de Antonio y de Luisa.

Antonino Nieves Díaz, de Antonio y de Isabel.

Ricardo González Salás, de Francisco y de María.

José María Delgado Fernández, de José y de Dolores.

Cañar, 22 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Vargas. M—280

### Alcaldía Constitucional de Conil de la Frontera.

No residiendo en esta villa los mozos anotados á continuación, ni sus padres, ni tutores, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de esta población como naturales de la misma, se le cita por medio del presente, para que com-

parezcan en estas Casas Consistoriales á las operaciones de su reemplazo, apercibidos que de no comparecer para el acto de su clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, incurrirán en las penalidades que determina el artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército.

#### Mozos que se citan.

Francisco Ruz Rodríguez, hijo de Juan y de Manuela.

Francisco Camacho Trujillo, de Miguel y Juana.

Juan Jiménez Muñoz, de Juan y Petronila.

José Santos Briceño, de Tomás y Antonia.

Cristóbal García Cacho Roncero, de Pedro y Cristobalina.

Juan María Ramos, de Gonzalo y Antonia.

Deogracias Vinaza Díaz, de Pascual y Antonia.

Pedro González Martínez, de Isaac y de María.

José Román Quintero, de Antonio y Ambrosia.

Conil á 21 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Sellés.—El Secretario, J. González. M—278

### Alcaldía Constitucional de Cuéllar.

D. Mariano de la Torre Quiza, Alcalde constitucional de esta villa de Cuéllar.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa, el mozo Manuel Bernardos Lecht, hijo de Angel y de Dominga, que nació el día 2 de Diciembre de 1889, ó ignorándose su paradero, como también el de sus padres, se les cita, por medio del presente, para que el día 30 del mes actual y hora de las once, comparezcan en esta Casa Consistorial, donde tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, y en caso de no poderlo efectuar para dicho día, podrán verificarlo en los siguientes hasta el 12 de Febrero próximo, á la misma hora, al cierre definitivo de listas, al objeto de que expongan cuanto á su derecho con venga; pues en caso contrario, le parará al indicado mozo, el perjuicio á que haya lugar.

Cuéllar á 22 de Enero de 1910.—El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza. M—279

### Alcaldía Constitucional de El Pedroso.

Comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como incluido en el caso 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo José Manuel Malmesat Fontella, natural de este pueblo, provincia de Sevilla, hijo de Antonio y de Josefa, nacido en 26 de Septiembre de 1889, ó ignorándose su paradero, se cita á dicho mozo por medio del presente edicto, para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente y hora de las once de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, á fin de que exponga las reclamaciones que crea procedentes á su derecho.

El Pedroso á 22 de Enero de 1910.—El Alcalde interino, Antonio María Gallego. M—283

### Alcaldía Constitucional de Sax.

D. Enrique Montagut Alpañés, Alcalde accidental de esta villa de Sax.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos nacidos en esta población é incluidos en el alistamiento formado en la misma para el reemplazo del presente año, José Martínez Compañ, hijo de Francisco é Isabel; Miguel Pérez Pina, de Julián y Dolores; Joaquín Ferrero Cerdán, de José y María Josefa; Angel Navarro Soriano, de José y Marcelina, y José Gil Juan, de José y Josefa; se les cita para que por sí ó por medio de persona que pueda presentarles legalmente, comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, á las diez horas del mismo, en que habrá de verificarse la rectificación del alistamiento, ó en los sucesivos hasta el 12 de Febrero próximo, en que se cerrará aquél definitivamente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Sax, 20 de Enero de 1910.—Enrique Montagut Alpañés. M—256

### Alcaldía Constitucional de Villarrobledo.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta población el año 1889, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, ó sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que el día 30 del actual, y hora de las nueve, comparezcan en estas Casas Consistoriales á los efectos de la rectificación del alistamiento, y en caso de no verificarlo, serán excluidos de dicho alistamiento, y sufrirán los perjuicios consiguientes.

#### Nombres de los mozos que se citan.

Ramón Plaza Doneel, hijo de José María y de Manuela.

Miguel Moreno García, de Jose y Angeles.

José Joaquín Toledo Casas, de Julián y María Cruz.

Andrés Díaz López, de Eleuterio y Petra.

Lorenzo Montalván Gil, de Antonio y Soledad.

Ricardo Gómez García, de Mariano y Sabina.

Domingo Losada Montoya, de Luis y Ana.

Ezequiel Ros Medina, de Casimiro y Eleuterio.

Villarrobledo, 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, José G. N. Cortés. M—284

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sociedad Anónima «Salón Madrid».

Esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 6 de Febrero próximo, á las diez y media de su mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, número 9.

Madrid, 23 de Enero de 1910.—El Secretario, López. X—171



## Sociedad anónima "La Alameda",

Balance del año 1909.

	DÉBITOS	CRÉDITOS	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Capital.....	»	200.000,00	»	200.000,00
Acciones.....	50.000,00	»	50.000,00	»
Estudios y derechos.....	14.565,23	»	14.565,23	»
Pozos y minas.....	29.500,00	»	29.500,00	»
Fincas rústicas.....	2.450,00	500,00	1.950,00	»
Depositorio.....	108.003,10	95.032,00	12.971,10	»
Dirección y Administración, Obras...	6.416,18	»	6.416,18	»
Maquinaria.....	8.474,12	23,00	8.451,12	»
Obras é instalaciones.....	69.571,17	948,40	68.622,77	»
Caja.....	27.898,98	27.414,07	484,91	»
Milla y Pérez.....	4.555,03	4.792,53	»	237,50
Herramientas.....	295,18	3,10	292,08	»
Línea eléctrica.....	4.328,45	»	4.328,45	»
Dalmau Montero.....	4.550,00	4.599,00	»	49,00
Almacén.....	3.639,14	»	3.639,14	»
Obligaciones á pagar.....	2.270,00	4.350,00	»	2.080,00
Mobiliario.....	158,60	»	158,60	»
Inauguración.....	2.637,88	»	2.637,88	»
Beneficios explotación.....	»	1.650,96	»	1.650,96
	389.313,06	389.313,06	204.017,46	204.017,46

Bujalanco, 15 de Diciembre de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Zurita. X—166

#### Delegación de Hacienda de Oviedo.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 18 de Mayo de 1904, con los números 266 de entrada y 103 de Registro, constituido por el Ayuntamiento de Candedo para responder de los gastos y honorarios del Agente de la Sección facultativa de Montes, por el concepto de necesario sin interés p/r de 229,60 pesetas; se previene á la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación, en la inteligencia que, de no verificarlo, queda sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigente.

Oviedo, 25 de Enero de 1910.—El Delegado de Hacienda. X—165

#### Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 1.º de Febrero de 1904, con el número 5.187, á favor de D. Gregorio Callejo, vecino de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario, de valores, consistente en dos títulos del 5 por 100 amortizable, serie C, números 59.375 y 76 de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por tercera vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 18 de los corrientes, fe-

cha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 25 de Enero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—170

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 645.585, expedido por este Establecimiento en 19 de Noviembre de 1908, á favor de D. Aquilino Gutiérrez y Losa, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Enero de 1910.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—168

clarada desierta la primera, celebrada con el mismo objeto, la ejecución de las obras necesarias para construir de nueva planta un lavadero público en el pueblo de Iriepal (Guadalajara).

Los planos, pliegos de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en Casa del Notario D. José Esteban Zuzagoitia, calle del Estudio, número 6 (Guadalajara), y en el estudio del Arquitecto director D. Gonzalo Iglesias, en Madrid, calle de la Madera, número 26, principal, desde el día 29, fecha de la publicación de este anuncio, al 10 de Febrero de 1910.

Los pliegos se presentarán en la citada Notaría en cualquiera de dichos días, bajo pliego cerrado, ó en el acto de la subasta, previo depósito del 5 por 100 del importe del presupuesto.

La subasta se verificará ante dicho Notario el día 11 del próximo Febrero de 1910, á las cuatro horas de la tarde de este día, y la adjudicación será hecha al mejor postor, devolviéndose en el acto las fianzas á los proponentes á quienes no sean adjudicadas las obras.

X—167

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á trece de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

